

BAQUEDANO, 06 DIC 2011
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 2282

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS/CONSIDERANDO:

1. Decreto Exento N° 2.253 de fecha 05 de Diciembre de 2011, que autoriza Trato Directo fundado en el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios a don Oscar Antonio Fernández Constanzo, Rut 13.129.781-5, Artesano, para la confección de letreros identificatorios de oficinas municipales, por un monto de \$300.000.- (trescientos mil pesos), impuestos incluidos.
2. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. MODIFÍQUESE Decreto Exento N° 2.253 de fecha 05 de Diciembre de 2011, en los siguientes términos:

En el punto N°1 donde dice:

1. AUTORÍCESE, Trato Directo fundado en el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios a don Oscar Antonio Fernández Constanzo, Rut 13.129.781-5, Artesano, para la confección de letreros identificatorios de oficinas municipales, por un monto de \$300.000.- (trescientos mil pesos), impuestos incluidos.

Debe decir:

1. AUTORÍCESE, Trato Directo fundado en el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios a don Oscar Antonio Fernández Constanzo, Rut 13.129.781-5, Artesano, para la confección de confección de letrero insignia municipal, por un monto de \$300.000.- (trescientos mil pesos), impuestos incluidos.

En el punto N° 5, que pasa a ser N° 3, donde dice:

5. CONFECCIÓNESE, Orden de Compra a nombre de Oscar Antonio Fernández Constanzo, Rut 13.129.781-5, Artesano, para la confección de letreros identificatorios de oficinas municipales, por un monto de \$300.000.- (trescientos mil pesos), impuestos incluidos.

Debe decir:

5. CONFECCIÓNESE, Orden de Compra a nombre de Oscar Antonio Fernández Constanzo, Rut 13.129.781-5, Artesano, para la confección de letrero insignia municipal, por un monto de \$300.000.- (trescientos mil pesos), impuestos incluidos.

2. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



VIVIAN BRAVO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/VBC/KBN/kbn

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Archivo